

las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-3983/2003, Encarnación Nieto Heredia.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-4311/2002, Cristina Maestre Real.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-4354/2002, Manuela Montes Guerrero.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de mayo de 2003, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-4487/2002, Ignacio Montilla Gómez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de septiembre de 2003, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-4789/2002, Soledad Fernández Nogueras.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de septiembre de 2003, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el pla-

zo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-5284/2002, Encarnación Leal García.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2003, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-90/2003, Antonio Jiménez Arenas.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-4398/2003, Rosa M.ª Plaza Gallardo.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador GR/2004/462/GC/CAZ*

«Núm. Expte. : GR/2004/462/GC/CAZ.

Interesado: Don Indalecio Muñoz Santiago.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador GR/2004/462/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/462/GC/CAZ.

Interesado: Don Indalecio Muñoz Santiago.

DNI: 27512781C.

Infracción: Grave según el artículo 77.7 y 77.9 de la ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700 euros).

Otras Obligaciones No pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 16 de junio de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Transportes Industriales Ramons, S. A.

Expediente: MA/2004/170/GC/RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros.

Fecha: 3 de mayo de 2004.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Ramón Eugenio Torres Caro.

Expediente: MA/2004/19/GC/EP.

Infracción: Menos Grave, art. 38.10 y 39.1 de la Ley de Conservación de los ENP y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 900,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel García Sierra.

Expediente: MA/2003/917/AG.MA/ENP.

Infracción: Grave, Art. 26.1) Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, Art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 6.010,12 euros

Fecha: 2 de abril de 2004.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 25 de junio de 2004.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

## AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

*ANUNCIO de modificación de Bases para la provisión, en propiedad, de seis plazas de Policía Local, mediante oposición libre (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria con fecha dieciocho de junio de dos mil cuatro, se acordó la acumulación de dos plazas de Policía Local correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2004, a la Convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003. Todo ello conforme a lo previsto en la Base primera de la Convocatoria. Las Bases de ésta fueron publicadas en el BOJA núm. 238 de 11 de diciembre de 2003 y en el BOP núm. 242 de 19 de diciembre de 2003; el extracto de la misma se publicó en el BOE núm. 48 de 25 de febrero de 2004.

La Oferta de Empleo Público para 2004 fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2004 y publicada en el BOP núm. 129 de 5 de julio de 2004.

Por consiguiente, las Bases de la Convocatoria quedan modificadas de la siguiente forma:

TITULO: BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2003 (CUATRO PLAZAS) Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2004 (DOS PLAZAS)

Base Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de seis plazas de Policía local dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de Oposición en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, encuadrada en el Grupo C sólo a los efectos retributivos, en los términos previstos en la disposición transitoria primera de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Antequera, 9 de julio de 2004.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Millán Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE BORNOS

*ANUNCIO de bases.*

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2003

Se convocan pruebas para la selección de funcionarios de Carrera y laborales fijos, que cubran en propiedad plazas vacantes en la Plantilla de la Corporación.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de las plazas que se relacionarán en las bases particulares correspondientes y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2003.

Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluyen según determina el artículo 25 de la